#### ANEXO II: PROTOCOLO DE EXHIBICIÓN ESTRENO DE DOCUMENTALES DIGITALES

En este protocolo se establecen las pautas básicas y mínimas para la exhibición de contenidos en las diferentes pantallas de exhibición.

Las películas documentales de largometraje cuyo soporte de filmación sea digital, deben haber sido realizados con subsidio otorgado de conformidad con lo establecido en la Resolución INCAA N° 1477-E/2017 y modificatorias y finalizadas de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Entrega de Copia "A" conforme el Anexo V de la normativa citada o Protocolo que en el futuro lo reemplace.

## PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE COPIA A - PELÍCULA FINAL

Entiéndase como COPIA A - PELÍCULA FINAL a todo el contenido audiovisual final entregado ante el INCAA en cumplimiento del artículo N° 56 de Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, tratándose así de la copia definitiva - una vez aprobados todos los controles de calidad correspondientes -, debiendo estar la misma en condiciones de ser exhibida para los distintos formatos establecidos en los requisitos técnicos de entrega según la modalidad de subsidio por el que fuera otorgado y la versión para acervo de la CINEMATECA NACIONAL.

El INSTITUTO considerará como entregada la COPIA A - PELÍCULA FINAL una vez obtenido el apto técnico del control de calidad correspondiente, teniendo en cuenta la última fecha de presentación fehaciente declarada en la plataforma INCAA EN LÍNEA y a partir de la cual se iniciarán los circuitos formales administrativos que requiera el procedimiento administrativo, sujeto a los plazos obligatorios y procesos definidos de acuerdo a la declaración jurada por parte del productor que hacen a la entrega final de la película.

Las películas nacionales pertenecientes a la CINEMATECA NACIONAL, en cumplimiento del artículo N° 56 de Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, serán utilizadas en acciones de promoción con fines de fomento y difusión de la cinematografía argentina en festivales, muestras y exhibición en el país o en el extranjero, y en proyecciones acordes con los fines didácticos y culturales del mismo.

En este documento se encuentran todos los parámetros técnicos para la aceptación del contenido como versión final. Se deja aclarado que una vez ingresada la COPIA A - PELÍCULA FINAL, a través de los mecanismos vigentes, y luego de ser aprobadas por todos los procedimientos formales del INCAA, este material será parte del patrimonio de la CINEMATECA NACIONAL para su difusión y preservación.

No se aceptarán nuevas versiones o cambios en COPIA A - PELÍCULA FINAL, salvo excepciones debidamente justificadas siempre dentro de los procedimientos que establezca el INSTITUTO, pudiendo éste definir los plazos de recepción de modificaciones o nuevas versiones, la aceptación o rechazo de las mismas, estableciendo las condiciones técnicas de reingresos y también la posibilidad de aplicación de multas o penalidades en los casos que se considere necesario. En tales casos, el INSTITUTO establecerá un

procedimiento a tales fines como REINGRESO VERSIÓN MEJORADA bajo la declaración jurada por parte del productor presentante donde exprese los motivos técnicos que implica la versión superior, quedando registro y archivo del contenido original presentado. En estos casos, el INSTITUTO, luego de analizar la situación correspondiente, evaluará la aceptación o no de re ingresos correspondientes, y sus condiciones.

La información declarada, la documentación presentada, como toda presentación de contenido audiovisual tendrá carácter de declaración jurada, sujeta a la verificación y control por parte del INSTITUTO. En dicho proceso se validan los datos de la película, las actuaciones administrativas, la metadata integrada y toda la información incluida en el contenido audiovisual final presentado a los fines de consolidar las bases de información del INSTITUTO, el cumplimiento de los procesos administrativos, el acervo del patrimonio audiovisual, la nómina de copias A entregadas, la exhibición pública del contenido, y la publicación del catálogo de INSTITUTO.

Cabe resaltar que la información declarada en el proyecto en la etapa COPIA A - PELÍCULA FINAL, según el formulario en plataforma INCAA EN LÍNEA, correspondiente a la finalización de la película según consta en las actuaciones administrativas que gestionan el proyecto en el INSTITUTO. La información contenida contiene carácter de declaración jurada y de consolidación en la plataforma de la información del proyecto según la actualización de estados obligatorios del proyecto, previamente validados por el INSTITUTO. Se entiende dicha información como los créditos finales de la película según establezca la normativa vigente, debiendo coincidir taxativamente con los créditos rodantes en el contenido audiovisual, los cuales estarán sujetos a verificación y control por parte del INSTITUTO, como también cualquier solicitud de modificación, considerándose información fehaciente para su utilización por parte de comités de clasificación de película terminada, de calificación de contenidos audiovisuales, o todo comité conformado por el INSTITUTO u organismo competente que requiera dicha información, al ser de carácter información pública en virtud de los principios de transparencia activa.

El presente protocolo tiene como finalidad estandarizar los requerimientos para la entrega de contenidos audiovisuales según el plan de fomento a la producción audiovisual vigente, para que los mismos puedan ser exhibidos en las pantallas públicas del INCAA, CINE.AR TELEVISIÓN Y CINE.AR PLAY y las salas cinematográficas comprendidas en los ESPACIOS INCAA, del Complejo Cine Gaumont y/o en los que exista algún tipo de convenio con el INSTITUTO.

El trámite COPIA A - PELÍCULA FINAL deberá realizarse taxativamente a través plataforma INCAA EN LÍNEA, según trámite específico, y luego entregado en la Ventanilla Única Audiovisual, único lugar de recepción de forma centralizada, ágil, segura y transparente de todo el material audiovisual que ingrese al INCAA en cumplimiento de la normativa vigente. A partir de dicha tramitación el productor podrá realizar el seguimiento de los estados del circuito y será notificado fehacientemente del resultado del proceso técnico de control de calidad con detalle de las observaciones y/o correcciones que requiere hacer en caso de ser necesarios, al

mismo tiempo que las áreas intervinientes para su gestión administrativa. Dicho procedimiento aplica a su vez a la entrega de contenidos audiovisuales en el marco del plan de fomento a la televisión y otros medios de exhibición, según las bases, requerimientos técnicos y lineamientos para cada caso.

Cabe resaltar que la Ventanilla Única Audiovisual no aceptará bajo ningún concepto entregas parciales y/o contenidos que no coincidan con lo oportunamente declarado, ya sea en la declaración de información sobre el proyecto, como datos respecto a los soportes, teniendo en cuenta que la COPIA A - PELÍCULA FINAL se enmarca en lo detallado en el protocolo a tal efecto y teniendo en cuenta los avances tecnológicos para la gestión y tráfico de contenido audiovisual de forma ágil, segura y transparente.

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROTOCOLO DE ENTREGA "COPIA - A" DOCUMENTALES DIGITALES Y CORTOMETRAJES

Material para exhibición guarda y preservación digital

# 1.1 CONTENIDO OBLIGATORIO (según especificaciones técnicas 1.3 y 1.4)

Los siguientes 3 formatos de contenido son requeridos siempre que no se indique lo contrario

	Codec	Resolución
TV/WEB	Apple ProRes422HQ MOV	1920 x 1080
Salas y Cines	DCP ( OPCIONAL )	2К
Acervo	Apple ProRes4444XQ MOV	2K

## 1.2 SOPORTE

Tipo de Soporte	Modelo	Sistema e Archivos	Compresión / Encriptación
HDD (Disco Rigido)	• DISCO PORTATIL • USB3	NTFS WINDOWS	NO

## 1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES DEL VIDEO				
	Acervo	Salas y Cines	TV/WEB	
Codec	Apple ProRes4444XQ	JPEG2000	Apple ProRes 422HQ	
Contenedor	QUICKTIME .mov	MXF	QUICKTIME (.mov)	

l-				
Resolución	2K	2K	Full HD	
Relación de aspecto	1.90:1 NATIVE 2048 x 1080 2.39:1 SCOPE 2048 x 858 1.85:1 FLAT 1998 x 1080	1.90:1 NATIVE 2048 x 1080 2.39:1 SCOPE 2048 x 858 1.85:1 FLAT 1998 x 1080	16:9 FULL HD 1920 x 1080	
Frame Rate	24/25 FPS	24/25 FPS	25 FPS (NOTA-2 CUADRO AUDIO)	
Escaneo	Progresivo	Progresivo	Progresivo	
Espacio de Color	12 Bits (trillones de colores)	CIE XYZ DCI-P3	REC709	
Gamma	2.2 2.4	2.6	2.2 2.4	
Header	Indicar cantidad de cuadros hasta el primer cuadro efectivo	NO	NO	
Timecode	debe comenzar en 00.00.00.00	debe comenzar en 00.00.00.00	debe comenzar en 00.00.00.00	
Nomenclatura (Último nombre declarado en la plataforma)	NOMBRE_PRODUCCION.m ov	NOMENCLATURA DCDM	NOMBRE_PRODUCCION.mov	
Caracteres Validos	a - z A - Z O - 9 Guion medio Guion bajo (Ñ ñ no están permitidas)	a - z A - Z 0 - 9 Guion medio Guion bajo (Ñ ñ no están permitidas)	a - z A - Z O - 9 Guion medio Guion bajo (Ñ ñ no están permitidas)	
NOTA - 1	Se permite el uso de Pillarbox / Letterbox solamente en momentos donde se exponga material de archivo en definición estándar. La utilización de estos recursos no pueden superar el 25% de la duración total del Material			
NOTA - 2	Todas las copias deben exportarse del mismo Master para garantizar que todas son idénticas en su contenido audiovisual.			
NOTA - 3	Las copias NO deben llevar sobreimpresa la calificación de CINE CAEC			
NOTA - 4	Es obligatorio correr el Hash Checker al crear la versión DCP			

	ESPECIFICACIONES DEL AUDIO			
	Acervo	Salas y Clnes	TV/WEB	
Formato	PCM sin compresión 48Khz 24 bits embebido en el contenedor .mov (y también en carpeta de audio separada cada canal en un archivo .wav)	PCM sin compresión 48Khz 24 bits Todos los canales individuales en un solo archivo de audio.	PCM sin compresión 48Khz 24 bits Embebido en el contenedor .mov (y también en carpeta de audio separada cada canal en un archivo .wav)	
Canales	Stereo 2.0 Surround 5.1 (Opcional 7.1)	Stereo 2.0 Surround 5.1 (Opcional 7.1)	Surround 5.1 + Stereo 2.0	
Frame rate 2D	24/25 FPS según corresponda	24/25 FPS según corresponda	25 FPS	
Frame rate 3D	48/50 según corresponda	48/50 según corresponda	25 FPS	
Niveles	-24 LUFS, max peak at -2dBTP	-27 LUFS, max peak at - 2dBTP	-24 LUFS, max peak at -2dBTP	
Nomenclatura	Video y audio full mix 5.1 + stereo en el mismo contenedor .mov  En carpeta separada incluir las pistas Stereo / Surround  STEREO NOMBRE_PRODUCCION_01_L.wav NOMBRE_PRODUCCION_02_R.wav  5.1 NOMBRE_PRODUCCION_01_L.wav NOMBRE_PRODUCCION_02_R.wav NOMBRE_PRODUCCION_03_C.wav NOMBRE_PRODUCCION_03_C.wav NOMBRE_PRODUCCION_04_LFE.wav NOMBRE_PRODUCCION_05_LS.wav NOMBRE_PRODUCCION_06_RS.wav  7.1 AGREGAR CANALES 7 y 8 NOMBRE_PRODUCCION_07_LSB.wav NOMBRE_PRODUCCION_07_LSB.wav NOMBRE_PRODUCCION_08_RSB.wav	Nomenclatura DCDM	Video y audio full mix 5.1 + stereo en el mismo contenedor .mov envolvente 5.1 + Stereo 2.0  Asignación de canales  • Canal 1 - izquierda • Canal 2 - derecha • Canal 3 - centro • Canal 4 - LFE • Canal 5 - izquierda envolvente • Canal 6 - derecha envolvente • Canal 7 - izquierda total (full mix) • Canal 8 - derecha total (full mix)	

NOTA-1	La duración de la pista de audio debe coincidir EXACTAMENTE con la duración de las imágenes, conteniendo los silencios respectivos al inicio y al final para que el primer cuadro efectivo coincida con el comienzo del sonido.
NOTA-2	Se deberá prestar especial atención al caso de pasar de un material en 24fps a la versión 25fps, para evitar el efecto de cuadro congelado en cada segundo de la película. Se deberán tomar los cuadros REALES del material a 25 fps, lo cual hará que la película se vea reducida en su duración. Requiere un ajuste un ajuste de 4% en el pitch del audio para hacer coincidir las duraciones Audio/Video
NOTA-3	El track de TimeCode debe comenzar en 00.00.00.00

# **ESPECIFICACIONES DE LOS SUBTÍTULOS**

Se solicitarán subtítulos en ESPAÑOL en caso de que haya partes que estén en otro idioma (habladas, carteles, textos, créditos, etc..)

Si el material está realizado en otro idioma, se deberán incluir en los subtítulos, el título de la película y los créditos de la realización

El inicio de los subtitulados deberá coincidir con el primer cuadro efectivo de imagen/sonido

Se podrán incluir subtítulos en otros idiomas (Archivo por separado en carpeta de opcionales)

	Acervo	Salas y Cines	TV/WEB
NOTAS	<ul> <li>El subtítulo no debe estar quemado en el video.</li> <li>El subtítulo deberá entregarse por separado</li> </ul>	<ul> <li>El subtítulo no debe estar quemado en el video.</li> <li>El subtítulo deberá entregarse por separado (CARPETA DCP)</li> </ul>	<ul> <li>El subtítulo no debe estar quemado en el video.</li> <li>El subtítulo deberá entregarse por separado</li> </ul>
Formato	SRT (subRip)  https://docs.fileformat.com/video/srt/  • 40 Caracteres por línea Máximo  • 2 Líneas  • No asignar color  • No asignar font	XML,CINECANVAS o SMPTE 429-5  https://digital-cinema- mastering.com/wp- content/uploads/2015/09/S ubtitle Untertitel DCP Digit alCinemaPackage example CineCanvas.pdf  • 40 Caracteres por línea Máximo • 2 Líneas	SRT (subRip)  https://docs.fileformat.com/video/srt/  • 40 Caracteres por línea Máximo  • 2 Lineas  • No asignar color  • No asignar font
Timecode	debe comenzar en 00.00.00.00	debe comenzar en 00.00.00.00	debe comenzar en 00.00.00.00

#### NOTA1

- El subtitulado no debe tapar información visual importante como, por ejemplo, la cara de un personaje.
- El subtitulado debe corresponderse y estar sincronizado perfectamente con el audio, seguir el ritmo de quien está hablando a lo largo de toda la película.
- No debe haber subtitulado cuando nadie habla o hay silencios.
- No subtitular sobre gráfica
- Respetar los márgenes de seguridad de texto
- No se aceptarán subtítulos con errores ortográficos y/o tipeo
- El idioma español no debe subtitularse salvo en situaciones que la pronunciación haga que no se comprenda el lenguaje
- Se aceptarán subtítulos en otros idiomas en archivos separados
- Los archivos SRT deben estar por defecto (sin información de color y letra), solo timecodes y sus correspondientes textos

#### SUBTITULADO DESCRIPTIVO CLOSED CAPTION

Los derechos de accesibilidad al contenido audiovisual presentan nuevos desafíos dentro del marco de la regulación convergente por lo que se solicita que todas las copias contengan el archivo de subtitulado descriptivo según la siguiente tabla.

Los archivos SRT deben estar por defecto (sin incluir información de color y letra), solo timecodes y sus correspondientes textos.

	Acervo	Salas y Cines	TV/WEB	
NOTAS	<ul> <li>Archivo de subtitulado Descriptivo SRT</li> </ul>	<ul> <li>Archivo de subtitulado Descriptivo</li> <li>XML,CINECANVAS o SMPTE 429-5</li> </ul>	<ul> <li>El subtítulo descriptivo Closed caption deberá estar embebido según el estándar CEA 708</li> <li>Archivo de subtitulado Descriptivo SRT</li> </ul>	
Timecode	Debe comenzar en 00.00.00.00	Debe comenzar en 00.00.00.00	Debe comenzar en 00.00.00.00	

# **PLACAS DE INICIO**

- Debe contener al comienzo el Reel pre-armado para descarga en página de INCAA "Marca País-Cine Nacional", disponible para su descarga en la web del INCAA
- En caso de coproducción debe aparecer la placa con los integrantes de la producción.
- El título de la película debe ser claro y aparecer en pantalla al menos una vez en formato de placa. El cual deberá coincidir con el último título declarado en INCAA EN LÍNEA.
- Gráficas y Títulos deben estar dentro de los márgenes de seguridad HD (zona efectiva).

#### 1.4 ESTRUCTURA DE DIRECTORIOS

Todos los discos deben contener la siguiente estructura de directorios y nomenclatura DISCO RIGIDO (F:) [NOMBRE\_DE\_LA\_PELICULA]:

(F:) Es la letra que el sistema operativo Windows asigna al medio insertado (la que se muestra es a modo de ejemplo).

[NOMBRE\_DE\_LA\_PELICULA]: Es la etiqueta del medio insertado. Debe ponerse manualmente, ser el nombre de la película, solo contener caracteres en mayúscula y las palabras separadas por guión bajo "\_".

- **1 PELÍCULA:** Todo el material referente a la película debe ir en este directorio según las especificaciones del protocolo de entrega de Copia A.
  - **1\_A\_DCP (OPCIONAL):** El DCP conformado de la película debe ubicarse dentro de este directorio. **[NOMENCLATURA\_DCDM]:** Este es el DCP de la película. Su directorio contenedor debe estar rotulado de acuerdo a la nomenclatura DCDM.
  - **1\_B\_ALTA\_CALIDAD\_ACERVO:** En este directorio debe ubicarse el contenedor .mov con las esencias de video **ProRes4444xQ** y audio **PCM** contenidas en el mismo archivo.
  - **1\_C\_BANDA\_DE\_SONIDO** En este directorio deben ubicarse los subdirectorios que contienen los archivos de audio en formato PCM monofónico (un archivo por canal de audio) **2.0 / 5.1 / 7.1:** Son las carpetas contenedoras de cada una de las pistas de sonido.
  - **1\_D\_FULL\_HD:** En este directorio debe ubicarse la versión Full HD según las especificaciones del Protocolo de entrega de Copia A.
- **2 OPCIONALES:** Todo el material opcional especificado en el protocolo de entrega de copia A debe ubicarse en este directorio.
- **3 EXTRAS:** Material de difusión, ficha técnica, afiche, cartelería, fotografías, tráilers, archivo de subtítulos en formato .SRT o XML





# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

# Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

ш	m	Δ	rn	•

Referencia: Anexo II Programa Estreno de Documentales Digitales

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.